ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

5746 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 286/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 286/2015.
Negociado: FB.
De: Isabel María Bellon Verdu.
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L., Mutua Fraternidad Muprespa e INSS y TGSS.
Abogado: Manuel Ángel Carcelen Barba.

Dª. María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 286/2015, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Isabel María Bellon Verdu contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., en la que con fecha se ha dictado Sentencia núm. 386/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Isabel María Bellon Verdu contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad-Muprespa y empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., se declara que la base reguladora de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes es de 1.119,15 euros, condenando a la empresa como responsable directo y único del pago de la cantidad 268,56 euros (periodo 11/09/14 al 22/09/14); y a la Mutua Fraternidad-Muprespa al pago anticipado de la cantidad de 4.644,66 euros (periodo 23/09/14 a 8/03/15), sin perjuicio de poder repetir frente a la empresa, declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

cve: BOP-2016-5746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y para que sirva de notificación en forma a Residencias Sociales de Andalucía, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 01 de Diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2016-5746
Verificable en https://bop.dipujaen.es